



10/12/2009

ANUNCIO LICITACION

1.- Número del Expediente

2009-00626

2.- Título del Expediente

Servicio de asistencia técnica para la monitorización 24*7 y apoyo al desarrollo, prueba y despliegue de nuevas funcionalidades y adaptación a nuevos grupos de usuarios del sistema Lexnet de intercambio de documentos firmados electrónicamente entre los órganos judiciales y los agentes judiciales.

3.- Descripción de las prescripciones técnicas

3.1 Objeto

El objeto del presente pliego es la contratación de servicios de asistencia técnica para la monitorización 24*7 y la colaboración en las labores de DESARROLLO, PRUEBA Y DESPLIEGUE DE NUEVAS FUNCIONALIDADES Y ADAPTACIÓN A NUEVOS GRUPOS DE USUARIOS DEL SISTEMA Lexnet que surjan durante el periodo de tiempo de ejecución del proyecto.

El sistema Lexnet fue diseñado, desarrollado y puesto en operación por la Subdirección de Nuevas Tecnologías de la Justicia como un sistema de intercambio de documentos firmados electrónicamente entre la Administración de Justicia (Órganos Judiciales) y los Agentes Judiciales. Sus inicios se remontan al año 2003 y a fecha de hoy está implantado en un gran número de Órganos Judiciales por toda la geografía nacional y posibilita la realización de mas de 500.000 transacciones electrónicas judiciales al mes.

Isdefe está colaborando con la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGNTJ) del Ministerio de Justicia en diversas actividades de modernización de la Administración de Justicia y a colaborar en tal fin se destina el actual proceso de contratación de servicios.

Los trabajos objeto del contrato deberán realizarse siguiendo las pautas establecidas en la metodología actualmente utilizada por la SGNTJ para sus desarrollos informáticos y que se fundamenta en Métrica V.3.

Este proyecto estará condicionado a la firma por Isdefe de la correspondiente Encomienda de Gestión por parte del Ministerio de Justicia. Si ésta no llegara a suscribirse, únicamente se abonarán los servicios prestados por la empresa contratista hasta el mismo día en que Isdefe le comunique a la misma dicha



circunstancia por escrito. La subcontratación se podrá extinguir en caso de que se modifique el alcance de la Encomienda de Gestión.

3.2 Descripción de los trabajos a realizar

Dentro del contrato las actividades a realizar serán las siguientes:

- 1.- Apoyo a las actividades de Monitorización del sistema Lexnet que garanticen la operativa de éste 24 horas al día los siete días de la semana o minimice los efectos de las interrupciones del servicio que se produzcan.
- 2.- Apoyo al análisis y diseño de la nueva solución y de su arquitectura hw/sw colaborando en la identificación de las restricciones debidas a las plataformas tecnológicas utilizadas: firma electrónica, gestión de identidades, antivirus, gestión de servicios web.
- 3.- Apoyo al diseño, ejecución y documentación de pruebas del sistema, en especial de la de carga y estabilidad.
- 4.- Colaboración con el equipo de pruebas que identifique la SGNTJ en la realización de las pruebas de aceptación del sistema.
- 5.- Apoyo a la definición del Plan de Migración del sistema a las actividades posteriores de Implantación, tanto del nuevo sistema como de los nuevos grupos de usuarios.
- 6.- Apoyo a las actividades de mantenimiento correctivo y evolutivo que deban acometerse fuera del horario de trabajo de la SGNTJ.

3.3 Planificación trabajos a realizar

Vinculados a la planificación de las actividades de Isdefe en el proyecto.

Horas mínimas de servicio: 880 Horas/proyecto prestadas por cada uno de los dos profesionales previstos.

El horario de servicio se adaptará para garantizar un servicio de monitorización 24*7 del sistema Lexnet y contemplará la realización de frecuentes actuaciones fuera del horario de trabajo de los Órganos Judiciales y también del horario de trabajo de los Operadores Jurídicos.

No hay previstos viajes.



3.4 Medios necesarios humanos

Servicios a prestar en las instalaciones de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia, C/ Ocaña,157 por un equipo compuesto por dos profesionales con las siguientes características profesionales deseables:

- Profesional con al menos 5 años de experiencia en el análisis funcional de proyectos y soluciones tecnológicas, elaboración de documentos de especificación de requisitos, documentación de aplicaciones, uso de Métrica V3, herramientas de gestión de configuración, desarrollo de aplicaciones, J2EE, XML, BBDD, sistemas operativos Windows y Unix, conocimiento profundo de sistemas de mensajería electrónica . Se considera criterio excluyente el disponer de una experiencia de al menos 2 años en el análisis y/o desarrollo de aplicaciones J2EE.

- El horario de trabajo, sus vacaciones, ausencias y permisos de estos profesionales se adecuarán al objeto de garantizar una monitorización 24*7 del sistema así como a la posibilidad de realizar sus actividades de trabajo mas habituales en un horario no coincidente con el horario normal de trabajo de los Órganos Judiciales y de los Operadores Jurídicos.

- El adjudicatario se compromete a que su personal estará disponible para realizar actuaciones de resolución de incidentes en un plazo inferior a las dos horas tras la identificación del incidente, ya sea en modo remoto con los medios adecuados o bien en los locales de la SGNTJ. El incumplimiento de este plazo (o el que oferte el adjudicatario, caso de ser inferior) conllevará una penalización económica aplicable a cada incumplimiento y equivalente a 5 veces la tarifa horaria ofertada aplicada al periodo temporal comprendido entre la identificación de incidente y el comienzo de las actuaciones de resolución. Se considera criterio excluyente el no garantizar dos horas como plazo máximo de actuación ante incidentes.

Isdefe se reserva el derecho de rescindir el contrato si en un mes las penalizaciones por incumplimiento del plazo de atención equivalen a mas del 5% del monto facturable de dicho mes.

3.5 Otros requisitos

3.5.1) MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

La autorización al adjudicatario de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá de las siguientes condiciones:

- Solicitud escrita incluyendo mediante justificación detallada y suficiente,



explicando el motivo que suscita el cambio, con un mínimo de 15 días antes de que el mismo se haga efectivo.

- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación por escrito de los candidatos por parte de Isdefe.
- El traspaso de conocimientos al candidato elegido correrá a cargo de la empresa adjudicataria, estimándose en un mínimo de 20 jornadas laborables desde su incorporación, no facturables.

La valoración final de la productividad y calidad de las tareas realizadas por el equipo de trabajo corresponde al Director Técnico nombrado por Isdefe, siendo potestad suya determinar la finalización inmediata en la prestación de sus servicios y, en su caso, para los trabajos no realizados a satisfacción, la no consideración de los mismos a efectos de consumo de horas/hombre.

Isdefe se reserva el derecho de solicitar la sustitución de algún miembro del equipo de trabajo en un plazo de 15 días, en caso de considerarlo necesario.

3.5.2) SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y el Director Técnico designado por Isdefe.
- El Director Técnico podrá exigir al adjudicatario el uso de determinados procedimientos y herramientas que deberá utilizar para llevar a cabo la planificación, seguimiento y control del proyecto.
- El adjudicatario deberá presentar una planificación de entrega del contenido del Plan Documental al comienzo del proyecto o de los desarrollos específicos, que deberá ser aceptado y aprobado por el Director Técnico. Esta planificación constará de hitos de entrega de los documentos de dicho Plan, con los que el adjudicatario deberá cumplir puntualmente. El Director Técnico tendrá la potestad de aprobar y validar estos documentos entregables. El adjudicatario la obligación de actualizar estos entregables siempre que sea pertinente y el Plan Documental en contenido y planificación de entregas al menos mensualmente.
- Las Reuniones de Seguimiento y revisiones técnicas se realizarán con periodicidad quincenal (o a petición de la Dirección Técnica) y en ellas participarán el responsable por parte del adjudicatario, el Director Técnico



designado por Isdefe, y los representantes de la SGNTJ que se estime conveniente.

- En las Reuniones de Seguimiento el adjudicatario hará entrega de un informe detallando las actividades realizadas en el último periodo, objetivos alcanzados, recursos consumidos y planificación detallada de actividades, hitos y recursos para la siguiente quincena y previsión a final de contrato.

Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el Director Técnico podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

3.5.3) CONTROL DE CALIDAD

El adjudicatario nombrará un Responsable de Aseguramiento de la calidad del contrato. El adjudicatario reconoce el derecho de Isdefe de examinar, por medio de auditores externos o propios, el fiel cumplimiento de los trabajos prestados, para los que tendrán la obligación de:

- Facilitar el acceso al material solicitado por el grupo auditor.
- Designar personas responsables que acompañen a los auditores.
- Facilitar un entorno de trabajo adecuado en el mismo lugar en que tiene lugar la auditoria.
- Cooperar con el auditor.
- Participar en las reuniones que convoque el auditor.
- Analizar los datos encontrados para que el informe sea real.
- Empezar rápidamente acciones correctoras y/o preventivas.
- Emitir una respuesta oficial a los defectos de los que ha informado el grupo de auditores.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria establecerá los mecanismos y procedimientos adicionales que considere más adecuados para el aseguramiento de la calidad del proyecto.

3.5.4) PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

El contratista aceptará formalmente, mediante la presentación de un



documento que lo exprese, que la propiedad total de todos los derechos que puedan derivarse de la aplicación informática y de los programas desarrollados al amparo del presente contrato, incluidos los códigos fuente y todos los productos resultantes, corresponden, con exclusividad y a todos los efectos al Ministerio de Justicia.

Todos los beneficios, rentas o ingresos derivados de cualquier negocio jurídico que, antes o después de la terminación del Contrato, realice el adjudicatario infringiendo los derechos de exclusiva titularidad que corresponden sobre estos derechos de explotación, deberán ser cedidos al Ministerio de Justicia.

Con carácter general el contratista se compromete a no incorporar en el desarrollo de los programas y aplicaciones informáticas objeto de este contrato obras preexistentes cuyos derechos de propiedad no ostente de forma plena o no tenga la evidencia de que los ostente de forma plena el Ministerio de Justicia. El contratista garantizará que todo el trabajo aportado por su parte durante la vigencia de este contrato será propio y original.

3.5.5) SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Se considerará información confidencial cualquier información a la que el adjudicatario acceda en virtud del presente contrato, así como la documentación asociada a las aplicaciones informáticas a mantener y desarrollar.

El adjudicatario deberá cumplir con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y especialmente en lo indicado en su artículo 12. A tal fin, y conforme al Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, el oferente incluirá en su oferta memoria descriptiva de las medidas de seguridad que adoptará para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, deberá incluir en su oferta la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con Isdefe y la SGNTJ a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar. Se adjuntará una descripción de su perfil profesional, y sólo podrán ser sustituidas con la conformidad del Director Técnico.



3.5.6) METODOLOGÍA EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de las diferentes fases del proyecto Isdefe podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso.

En su caso, el Plan Específico de Garantía de Calidad se adaptará en su contenido a la metodología de desarrollo de sistemas de información empleada, a fin de garantizar una adecuada correspondencia entre ambos esquemas. La metodología actualmente utilizada por la SGNTJ es Métrica V.3. Los ofertantes recogerán en su oferta, de forma expresa, el escrupuloso cumplimiento de la metodología actualmente vigente o la que pudiera establecerse en el futuro por dicho centro directivo.

Al objeto de justificar la conformidad de la firma prestadora de los servicios con determinadas normas de garantía de calidad, se aportarán los certificados de garantía de calidad basados en la serie de normas internacionales ISO 9000, europeas EN 29000 o españolas UNE 66900 y expedidos por organismos conformes con la serie de normas europeas EN 45000. No obstante, se podrán tener en cuenta certificados de calidad equivalentes expedidos por otros organismos de normalización establecidos en cualquier Estado Miembro de la Unión Europea. En defecto de los certificados anteriores el licitador aportará pruebas de medida equivalentes de control de calidad.

Asimismo, el Adjudicatario generará la documentación y los conjuntos de datos que se le soliciten para la realización de pruebas de software, carga y estabilidad, seguridad, e instalación de aplicaciones, en formatos compatibles con las herramientas de gestión de requisitos y pruebas que le sean solicitados por Isdefe.

El control de las versiones de software desarrollado y documentación generada será responsabilidad del Adjudicatario, siguiendo las directivas de Isdefe. Éste control de versiones deberá incluir las versiones en los repositorios comunes que se indique, con las asociaciones de versiones de software y su documentación correspondiente.



3.5.7) PERÍODO DE GARANTÍA.

El período de garantía ofrecido por el adjudicatario no será, en ningún caso, inferior a un año, a contar a partir de la finalización del contrato objeto de este pliego.

3.5.8) TRANSFERENCIA TECNOLOGIA

Con objeto de promover el desarrollo de aplicaciones y servicios basados en el objeto de este pliego, una vez terminadas las pruebas operativas, aceptadas y recepcionadas, el adjudicatario se compromete a impartir los seminarios de transferencia tecnológica que Isdefe estime necesarios.

Estos irán dirigidos a entidades, empresas privadas del sector y personal técnico de la SGNTJ designe al objeto de fomentar el conocimiento conjunto de las aplicaciones judiciales y favorecer su interrelación. Durante ellos, se repartirá la documentación completa, incluidos manuales de instalación y mantenimiento. Los seminarios constarán de preparación técnica y demostración práctica de la instalación completa y el mantenimiento de las aplicaciones.

3.5.9) DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS. (ENTREGABLES).

El adjudicatario deberá suministrar a Isdefe toda la documentación en sus versiones más actuales que se vaya produciendo, según se define en el Plan Documental de Métrica V3. También se entregarán, en su caso, los documentos sobre los que se ha basado el desarrollo.

De forma expresa, se entregarán los códigos fuente debidamente documentados y comentados así como las especificaciones de generación de código.

La documentación quedará en propiedad exclusiva de Isdefe sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización formal de Isdefe.

Toda la documentación se entregará en español, impresa, correctamente encuadernada y con la cantidad de copias que se determinen para cada documento. Asimismo, se entregará dicha documentación en el soporte magnético y en los formatos que decida Isdefe para facilitar el tratamiento y reproducción de los mismos.



3.5.10) CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá contener como parte principal una Memoria Técnica, que se entregará en papel y en formato electrónico, que describa con suficiente precisión el planteamiento del adjudicatario en relación con el proyecto.

La oferta deberá contener una declaración expresa de aceptación y acatamiento de todas y cada una de las cláusulas del presente pliego.

La memoria técnica deberá estar estructurada de acuerdo con el esquema que se presenta a continuación, conteniendo obligatoriamente, como mínimo, los aspectos señalados:

1.- Descripción de la solución técnica y propuesta de metodologías.

- Se incorporará al inicio de este apartado el resumen de los aspectos más significativos y relevantes de las soluciones ofertadas.
- Métodos y herramientas para definir las fases del proyecto, sus actividades y su gestión, así como las medidas de calidad que se prevén aplicar para vigilar y garantizar el buen desarrollo del proyecto.
- Método propuesto para el tratamiento de eventuales cambios de especificaciones, que puedan producirse en el curso de la realización de trabajos.
- Periodo de garantía de los trabajos.

2.- Personal

- Composición del equipo de trabajo por categorías y dedicación.
- Relación nominal de las personas incluidas en la oferta, acompañada de su Currículum Vitae. Se incluirá justificación documental de los conocimientos del personal ofertado.

Para cada miembro del equipo de trabajo propuesto en cada uno de los perfiles profesionales requeridos, el ofertante indicará expresamente en forma tabular resumida:

- Conocimientos: a) Nivel (ALTO, MEDIO, BAJO); b) Tipo (Carrera Universitaria, Master, Curso, Seminario, etc.); c) Organización (Universidad X, Centro de Estudios X, Symposium X); d) Fecha.



- Experiencia: a) Años; b) Proyecto; c) Cliente; d) Rol.

Esta información coincidirá, incluida la denominación, con la que se recoja de forma detallada en el CV. No se valorará ninguna capacidad que presente discrepancias entre la descripción que en este punto se solicita y la información contenida en el CV.

3.- Plan de trabajo

- Propuesta de cronograma con la planificación de recursos y actividades en el periodo de vigencia del contrato.
- Propuesta de Plan Documental que contenga, como mínimo, la documentación de desarrollo y seguimiento con una relación detallada de entregables, procedimientos de gestión documental y metodología de trabajo, material de formación, material de difusión para los diferentes destinatarios, informes quincenales de seguimiento, etc.
- Propuesta de modelos (plantillas) para la documentación detallada en el apartado anterior.
- Propuesta de Metodología de Pruebas: unitarias, de integración, funcionales y de aceptación.
- Propuesta de Plan de Formación de los nuevos desarrollos.

4.- Importe máximo de licitación

El precio máximo de licitación del contrato es de 91.396,80 € (IVA no incluido). Se rechazarán aquellas ofertas cuyo importe exceda de dicho importe. La oferta deberá incluir todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del contrato. Ver Anexo III (Modelo de Proposición Económica).

No se prevén la realización de viajes.

Los pagos se realizarán a partir de la conformidad de la factura, en el plazo de 60 días mediante transferencia bancaria.

5.- Plazo de presentación de ofertas, forma y lugar de recepción.

La fecha de inicio de la licitación, correspondiente con la fecha de publicación del Anuncio de licitación es el día 10 de diciembre de 2009.



Siendo la fecha límite para la presentación de la oferta el día 17 de diciembre de 2009.

Las ofertas podrán ser enviadas:

- En papel, mediante un sobre dirigido a la Unidad de Contratación de Isdefe, sita en la calle Edison número 4, código postal 28006 Madrid.
- En formato de archivo PDF, a la dirección de correo electrónico UnidadContratacion@isdefe.es , en 3 archivos identificados como:
 1. **Anexos:** que incluya Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV.
 2. **Memoria Técnica:** Memoria Técnica de la oferta presentada, acompañada de sus correspondientes Curriculum Vitae cuando proceda.(Memoria técnica conforme al Apartado 3.Descripción de las prescripciones técnicas)
 3. **Documentación Administrativa:** Resto de la documentación que se relaciona en Anexo I (Acreditación de capacidad de obrar y representación; Acreditación de solvencia económica o financiera; Ultimo recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas; Copia de Seguro de Responsabilidad Civil del año en curso y Acreditación de solvencia técnica o profesional actualizada)

Debiéndose indicar el número y título del expediente del anuncio de licitación al que concurre, así como la razón social de la empresa o nombre y apellidos del empresario que se presenta a la licitación.

Para cualquier consulta de índole técnica se deberá contactar con Miguel Pérez Marrodan mperez@isdefe.es para el resto de consultas con la unidad de contratación UnidadContratacion@isdefe.es

6.- Duración del contrato

La duración del contrato es de 6 meses.

7.- Condiciones de Contratación de Isdefe

Son de aplicación al presente contrato las Condiciones Generales de Contratación de ISDEFE que se encuentran publicadas en el Perfil de Contratante, en todos los aspectos no contemplados en este documento.



La empresa adjudicataria renuncia a la constitución del aval regulado en la cláusula 5.3 de las referidas Condiciones Generales de Contratación y, de manera expresa, admite que ISDEFE le practique un incremento del 5% de la retención, adicional al previsto en la cláusula 4.4, de las Retenciones, de las citadas Condiciones Generales de Contratación, hasta el límite del 10% del precio de contrato

8.- Condiciones de aptitud del contratista

Las condiciones de aptitud del contratista son las publicadas en el punto 5 de las Instrucciones de Contratación de Isdefe.

9.- Criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato.

Criterios de Exclusión:

Exclusión 1: Jornadas de servicio ofertadas inferior al mínimo requerido.

Exclusión 2: Experiencia ofertada menor de las mínimas exigidas en el ámbito del proyecto.

Exclusión 3: Lapso temporal desde detección de incidentes al inicio de su atención superior a dos horas en monitorización 24*7.

Exclusión 4: Puntuación técnica mínima: 60 puntos sobre 100 puntos

A) Criterios técnicos: Puntuación máxima 60 puntos.

1. Experiencia de la empresa en el ámbito del proyecto (25%)

- Sin experiencia: 0 puntos.
- Experiencia en ámbito de desarrollo en J2EE: 40 puntos
- Experiencia en ámbito de desarrollo en J2EE y sistemas de mensajería electrónica: 60 puntos
- Experiencia en ámbito de desarrollo en J2EE y sistemas de mensajería electrónica con firma electrónica: 100 puntos.

2. Jornadas de servicio ofertadas. Puntuación máxima (15 %)

- Cumple estrictamente: 50 puntos.



- Mejora: 100 puntos.
- en otro caso, criterio exclusión 1.

3. Experiencia del equipo propuesto para la prestación del servicio en el ámbito del proyecto (50 %)

- Sin experiencia: 0 puntos.
- Experiencia en ámbito de desarrollo en J2EE: 40 puntos
- Experiencia en ámbito de desarrollo en J2EE y sistemas de mensajería electrónica: 60 puntos
- Experiencia en ámbito de desarrollo en J2EE y sistemas de mensajería electrónica con firma electrónica: 100 puntos.

4. Lapso temporal desde detención de incidentes al inicio de su atención (10%)

- Entre 1,5 y 2 horas: 40 puntos.
- Entre 1 y 1,5 horas: 60 puntos.
- Inferior a 60 minutos: 100 puntos
- Sin valor o superior a 2 horas, criterio exclusión 3.

Esta puntuación se ponderará sobre 60 puntos.

B) Criterios económicos: Puntuación máxima 40 puntos.

Para obtener las puntuaciones económicas se hará de la siguiente forma: se asignarán 30 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto y 100 puntos a la oferta más económica. A las ofertas restantes se le asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación económica (PE)} = (70 \times \text{Baja de la Oferta }) / (\text{Baja de la oferta más económica }) + 30$$

Se entiende por bajada de la oferta, la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento. Si la diferencia entre la mayor y menor bajada es inferior al 3%, se puntuará con 80 puntos la menor bajada y con 100 la mayor bajada, calculándose de manera proporcional las restantes.



El resultado de esta puntuación se ponderará sobre 40 puntos.

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALMENTE BAJAS

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media, la oferta cuya cuantía sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Respecto a lo tratado en el párrafo inmediatamente anterior ha de indicarse que la primera operación a realizar es sumar en términos absolutos y no porcentuales, las tres ofertas para a continuación calcular la media aritmética de las mismas; a continuación debe deducirse de la media aritmética un 10%, de modo que todas las ofertas que se encuentren por debajo de ese límite, se considerarán anormalmente bajas y en tercer lugar debe añadirse a la media aritmética un 10%, de tal modo que la oferta que se encuentre por encima de esa media, debe excluirse para el cálculo de la media descrita anteriormente.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En aquellos casos en los que la oferta se considere desproporcionada o anormalmente baja, se podrá solicitar al licitador los informes en que exponga y detalle los estudios económicos que fundamente su oferta.

10.- Documentación a presentar por los Contratistas

Todos los documentos que se piden en este anuncio en el Anexo I "Documentación a presentar por los Contratistas", se presentarán en el plazo de la licitación. No obstante lo anterior, Isdefe podrá requerir a las empresas, tras la apertura de ofertas, que subsanen cuantos, defectos, errores u



omisiones se hubieran detectado. Teniéndose que subsanar en el plazo improrrogable de tres días desde la notificación de las mismos. Siendo motivo de exclusión su no subsanación.

Isdefe podrá igualmente exigir antes de la formalización y firma del contrato, el resto de documentos que se exigen en las Condiciones Generales de Contratación.



ANEXO I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL OFERENTE

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo, mediante la aceptación de las Instrucciones de Contratación de Isdefe y de sus Condiciones Generales de Contratación, se obliga a aportar cuanta documentación le sea exigible y se contemple en su Condiciones de Contratación.

En particular para presentarse a la presente licitación, deberá aportar entre otros documentos los siguientes:

1. Acreditación de capacidad de obrar y representación.
2. Declaración de no incompatibilidad o prohibición de contratar. Anexo II.
3. Acreditación de solvencia económica o financiera.(Art 64 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)
4. Último recibo de pago del impuesto de Actividades Económicas.
5. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Acreditación de solvencia técnica o profesional. (Art. 67 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)
7. Oferta técnica detallando la información que se propone evaluar. (Ver criterios de valoración).
8. Proposición económica. Anexo III.
9. Declaración en la cesión de datos del personal externo. Anexo IV.

En..... a de de

Fdo



ANEXO II DECLARACIÓN DE NO INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION DE CONTRATAR

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD :

Que la Sociedad....., así como sus Administradores, no se encuentran incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declara el compareciente que la Sociedad a la que representa se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con cualquiera de las Administraciones Públicas y laborales ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, ante Isdefe. lo firma en adede dos mil



ANEXO III PROPOSICIÓN ECONÓMICA

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI, cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo manifiesta que se compromete a realizar la prestación decon arreglo al siguiente detalle y condiciones:

1. Cumpliendo el plazo de ejecución de la licitación
2. Por el Precio Total: € (.....) I.V.A.
NO INCLUIDO.

Todo ello de conformidad con las Instrucciones de Contratación de Isdefe, las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe contratación y, los términos del anuncio de licitación.

En, a ... de de dos mil



ANEXO IV. DECLARACIÓN EN LA CESIÓN DE DATOS DEL PERSONAL EXTERNO

....., en su condición de entidad cedente, empleadora del personal externo,

DECLARA:

- 1) La entidad cedente garantiza la veracidad de los datos de su personal aportados o que aporte durante la ejecución de los servicios contratados, así como que ha procedido, en nombre de ISDEFE, a informar a su personal respecto de la comunicación de datos que realiza a ISDEFE y a obtener su consentimiento para poder llevar a cabo esta cesión de datos.
- 2) La entidad cedente dejará indemne a ISDEFE frente a toda reclamación, daño, deuda, pérdida, multa, sanción, costes y gastos, incluyendo los honorarios razonables de abogados, que traigan causa de acciones judiciales y/o extrajudiciales motivadas por cualquier incumplimiento por la entidad cedente de las obligaciones contenidas en la presente cláusula o de la normativa que le resulta de aplicación.
- 3) Cualquier solicitud de rectificación o cancelación de datos que la entidad cedente reciba de los titulares de los datos entregados a ISDEFE, deberá comunicarla a esta empresa, a fin de mantener constantemente actualizados los datos tratados.
- 4) ISDEFE incluirá los datos personales transmitidos en un fichero de su titularidad, con el fin de gestionar la relación profesional y prestaciones de las tareas contratadas con la entidad cedente y que vayan a ser realizadas por el personal aportado por ésta cuyos datos personales se haya facilitado a ISDEFE.
- 5) La entidad cedente debe informar al titular de los datos que para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, a la siguiente dirección: Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) en la calle Edison, nº 4, 28006 Madrid.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio del punto 5.22 de las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe, de Protección de Datos.

En (lugar y fecha)

Fdo. La entidad cedente

.....